## ¿CÓMO REALIZAR EL RESCATE TOTAL DE TU SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO?

Al momento de tu baja:

O

0

Recaba las firmas correspondientes de tu hoja de "No Adeudo", pídela a la Dirección de Recursos Humanos (2º Piso) y entrégala ahí mismo.

La Dirección de Recursos Humanos elaborará y te entregará la "Hoja Única de Servicios", la cual debe contar con nombre, firma y cargo de los responsables de su elaboración y sello de la Institución, con ella deberás acudir a la Aseguradora MetLife.



La Hoja única de Servicios:

2 copias de tu Solicitud de Rescate Total Ilenada. Tramítala dando clic aquí. 📉 Cuando acudas al punto de atención MetLife más cercano, no olvides llevar:

Original y copia de tu Identificación oficial vigente con fotografía y firma, (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente).

Original y copia del talón de pago a la fecha de tu baja, que incluya la última aportación al Seguro de Separación Individualizado, en caso de no indicarse, presentar el talón con la última aportación al SSI, señalando por escrito que se trata del último talón de pago emitido con aportación.

Original y copia de tu comprobante de domicilio vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de teléfono, agua o predial).

Original y copia del estado de cuenta bancario que contenga la cuenta CLABE en la que se depositaba tu nómina, no mayor a 3 meses de antigüedad.

¿Cuándo puedes tramitar tu Rescate Total?

A partir de la separación del servicio de la CONSAR y una vez que el área de Recursos Humanos te entregue la constancia de baja, podrás decidir cuál es el mejor momento para realizar el Rescate Total de la suma asegurada de tu Seguro de Separación Individualizado.

RECUERDA revisar las posibles implicaciones fiscales que puede tener tu Retiro Total.

Consulta la página de MetLife para mayor información al respecto: www.metlife.com.mx



0

0